

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 07 de Febrero del 2019

No.Orden:04/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2231-7655

**EL DIARIO DE HOY
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	SERVICIOS DE PUBLICACION	-	-
1	Cada Uno	81206190 - SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA. AVISO UNICO DE ADJUDICACION DE LP'S. LP-01/2019 CORRESPONDIENTE A COMBUSTIBLE EN CAMIÓN TANQUE. LP-02/2019 CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO LP-03/2019 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE LIMPIEZA ADMINISTRADOR DE O/C SRA. JEIDI ELIAS GIRON	\$122.04	\$122.04
-	-	TOTAL.....	-	\$122.04

SON: **Ciento Veintidós 04/100 Dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECURSOS PROPIOS.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo con descripción de Orden de Compra
- * Fecha de publicación: **08 de Febrero de 2019**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director


JEFE UACI
 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI


Altamirano
 MEDIA
 DEPTO.
 VENTAS DIRECTAS
 Firma y Sello del Suministrante